

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/565/1998.—GIBRALTAR PLAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 1995, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre del tramo de costa comprendido entre el puerto de La Atunara y el límite de los términos municipales de La Línea de la Concepción y San Roque (Cádiz).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—43.040-E.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.389/1996, promovido a instancia de doña Jennifer Bismark, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3 de mayo de 1994, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 16 de septiembre de 1997, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El anterior escrito presentado por la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase a los autos de su razón. Se tiene por renunciada a la misma para la representación de la parte recurrente, por lo que se requiere a doña Jennifer Bismark para que, en el plazo de diez días, se persone en el presente recurso con Abogado o, en su caso, Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que en caso contrario se procederá al archivo del presente recurso.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de julio de 1998.—El Secretario.—43.035-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/10/1998.—Don PEGAS LUNGU y otros contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de octubre de 1997, sobre inadmisión a trámite solicitud derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Secretario.—43.038-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/16.918, promovido a instancia de doña Isidora Castillo Manrubia, contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5 de junio de 1986, sobre ascensos de la Segunda República Española.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 7 de julio de 1998, a los posibles herederos de la parte recurrente doña Isidora Castillo Manrubia, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se aprueba la tasación de costas practicada en autos de fecha 8 de septiembre de 1988. Notifíquese a los posibles herederos de la recurrente por edictos. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de julio de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—43.081-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.381/1995,

promovido a instancia de don Mateus Dos Santos Py, contra Resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—Transcurrido el plazo señalado en resolución de esta Sala, notificada en forma legal, al ser el documento requerido de inexcusable presentación en este trámite, conforme al artículo 57 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, procede y así lo acuerda la Sala, por aplicación del número 3.º de dicho artículo, ordenar el archivo de las actuaciones, en su virtud, la Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Mateus Dos Santos Py, previa anotación en los libros correspondientes. Así lo acuerdan, mandan y firman los Magistrados al margen citados. Doy fe. Siguen firmas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—43.039-E.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de fecha 29 de octubre de 1997, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/643/1997, promovido a instancia de don Miguel Ángel Díez Martínez, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2 de julio de 1996, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de caducidad recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se declara caducado este procedimiento, que será archivado en el legajo que le corresponda, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de julio de 1998.—El Secretario.—43.062-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/617/1998.—Don FRANCISCO LÓPEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Interior.—43.023-E.

1/613/1998.—Don JOSÉ GÓMEZ PARDO contra resolución del Ministerio de Interior.—43.061-E.
1/554/1998.—Don FRANCISCO JAVIER CORONA ARISTU contra resolución del Ministerio de Interior.—43.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.765/1994, promovido a instancia de don Bienvenido Martínez, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1 de febrero de 1993, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 5 de junio de 1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de julio de 1998.—El Secretario.—43.078-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/471/1998.—JAMES MUIKIRIA MWAURA contra Resolución del Ministerio del Interior, de 27 de enero de 1998, sobre denegación de la condición de refugiado y del derecho de asilo.—43.024-E.

1/610/1998.—ALTUNA Y URÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA y otro, contra Resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de 22 de abril de 1998, sobre deslinde del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Zumaia (Guipúzcoa).—43.025-E.

1/264/1998.—MARY TAYLOR contra Resolución del Ministerio del Interior.—43.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—La Secretaria.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.705/1995,

promovido a instancia de doña Manuela Ortega Duque, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de mayo de 1995, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de 1 de diciembre de 1995, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Dada cuenta, por recibido escrito de doña Manuela Ortega Duque, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador con poder original de pleitos o solamente con Abogado o realice su designación “apud acta”. Bajo apercibimiento legal de archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de julio de 1998.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—43.030-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/343/1998.—Doña MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ VERA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados de Profesores de Enseñanza Secundaria.—42.553.—E.

3/340/1998.—Don ANTONIO MARTÍNEZ CARRERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 8-7-1998, sobre retribución correspondiente a veintidós días de vacaciones no disfrutadas.—42.556.—E.

3/339/1998.—Doña JOSEFA LORENZO FERRO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 8-5-1998, sobre concurso de traslados de funcionarios.—42.557.—E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/351/1998.—Doña ENCARNACIÓN AZCONA Gómez contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados.—42.547.—E.

3/353/1998.—Don MANUEL ARMAYOR RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso de traslados.—42.548.—E.

3/356/1998.—Doña MARÍA MICAELA SÁNCHEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 14-11-1998, sobre adquisición de la condición de Catedrática en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—42.549.—E.

3/354/1998.—Doña MARÍA LUZ MARTÍNEZ SEIJO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre resolución, con carácter definitivo, del concurso de traslados de funcionarios de Enseñanza Secundaria.—42.550.—E.

3/345/1998.—Don LUIS MIGUEL JIMÉNEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslados.—42.551.—E.

3/344/1998.—Don EMILIO OCHOA MARTÍNEZ-IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso general de traslados de funcionarios.—42.552.—E.

3/342/1998.—Doña ROSARIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso de traslados del Ministerio de Educación y Cultura.—42.554.—E.

3/341/1998.—Don MIGUEL GRANDE RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 12-6-1998, sobre recurso de traslados al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—42.555.—E.

3/347/1998.—Doña ALICIA ESTEBAN CASAS contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso de traslados.—42.559.—E.

3/349/1998.—Don LINO JESÚS DE MIGUEL MARTA contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso de traslados.—42.561.—E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/348/1998.—Doña MATILDE VILLAMATE SERRAT contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre adjudicación provisional del concurso de traslados.—42.558-E.

3/350/1998.—Doña GLORIA MENAL FRANCO contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 22-6-1998, sobre concurso de traslados y procesos.—42.562-E.

3/358/1998.—Don FRANCISCO JOSÉ ESTEVE MARTÍN contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso de traslado.—42.564-E.

3/360/1998.—Don OCTAVIO CUERDA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 28-5-1998, sobre concurso general de traslados.—42.566-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los